

## 25. ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O PRIVADAS CABECERA

### 25. ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O PRIVADAS:

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**La Vicepresidencia de la República NO SE ENMARCA DENTRO DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O DE CARÁCTER PRIVADO QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS.**

**URL de origen:** <https://vicepresidencia.gob.gt/uip/Articulo-10/2020/25-ENTIDADES-NO-GUBERNAMENTALES-O-PRIVADAS-CABECERA>